



Resolución Directoral

Iquitos, 09 de Julio del 2025

Visto el Memorando Nº 702-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01, mediante el cual se autoriza la aprobación del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2025, del Hospital Iquitos "César Garayar García";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842 Ley General de Salud, Título Preliminar numeral VI) establece: que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante la Ley 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en ese sentido, el numeral 2.16 artículo 2° del Reglamento de la Ley N°29664, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, define al plan de contingencia como procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; así mismo el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39° del precitado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia, entre otros;

Que, el Decreto Legislativo N°1156 que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, tiene por objeto: dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito nacional, regional o local. La finalidad es identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que lleven a la configuración de éstas;

Que, con Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD, que tiene como objetivo facilitar la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del Sector Salud. Esta directiva establece pautas y procedimientos para coordinar eficazmente las acciones en situaciones de emergencia y desastre, garantizando una respuesta efectiva y coordinada en el ámbito de la salud pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;





Resolución Directoral

Iquitos, 09 de Julio del 2025

Que, mediante Oficio Nº 095-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.18.06, la coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riego de Desastres y Defensa Nacional, solicita revisión y aprobación del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2025, con el objetivo de responder en forma oportuna y adecuada ante situaciones de eventos o daños a la salud individual y colectiva durante el desarrollo de la festividad de fiestas patrias;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico, luego de la revisión, indica que el citado documento cumple, con los objetivos y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la entidad. Por lo que resulta pertinente atender lo propuesto por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, mediante la emisión del correspondiente acto resolutorio, para su inmediata ejecución;

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "César Garayar García"; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2025", del Hospital Iquitos "César Garayar García", el mismo que consta de 29 folios, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, la ejecución y monitoreo del citado Plan de Contingencia aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en la pagina web del Hospital, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M.C. CARLOS ALBERTO CORAY GONZALEZ
Directo. Ejecutivo (e)
C.M.P. Nº 030403



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MEMORANDO N° 702 -2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01

PARA : CPC. GABRIELA PEREZ PADILLA
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : Proyección de Resolución

REF. : Oficio N° 095-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.18.06

FECHA : Iquitos, 09 de julio del 2025.

En atención al documento de la referencia, sírvase proyectar la Resolución Directoral, mediante el cual se autoriza aprobar el "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2025, con el objetivo de responder en forma oportuna y adecuada ante situaciones de eventos o daños a la salud individual y colectiva durante el desarrollo de la festividad de fiestas patrias en el Hospital Iquitos "César Garayar García".

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M.C. CARLOS ALBERTO CORAL SUENZALES
Director Ejecutivo (a)
C.M.P. N° 000488

C.C
-Planeamiento
-Archivo

CACG/NJBG/CLGR/GPP/GA/J/DOSCC/npt